



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 11 de Septiembre 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10.266

- 1.- **AUTORIZÁSE**, Restitución de gastos a la funcionaria Srta. María Cristina Huerta Cortés, Rut. N° [REDACTED] Planta Directiva, Grado 07, por gasto de insumos para desarrollo de Celebración del Día del Niño y Desarrollo de Gobierno en Terreno el día 21 de agosto del año en curso en Plaza de Armas.
- 2.- **CANCELESE**, la suma de \$ 8.470.- (Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.999, Otros, Área de Gestión, 5.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
KAC/MCHC/mcc




ALCALDE